

EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y CAZA.- EXPEDIENTE 695/2017. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta conjunta del Coordinador de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza y del Consejero del Área Don Esteban Fraile Bonafonte y Don Antonio Jesús Morales Fernández, respectivamente:

“ASUNTO: APROBACIÓN, POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS, ANUALIDAD 2017. (Expte 695).- Visto el informe emitido por el órgano instructor sobre la propuesta de adjudicación definitiva (19/01/2018) de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento y creación de nuevas empresas agroalimentarias, anualidad 2017.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención de Fondos de este Cabildo.

Visto lo dispuesto el apartado I de las bases reguladoras le corresponde al Consejo de Gobierno Insular aprobar la Propuesta de resolución definitiva.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno Insular que apruebe la Adjudicación definitiva de dicha subvención en los siguientes términos:

. Conceder a los beneficiarios del anexo I la subvención por importe de 142.913,48 € para la ejecución del proyecto subvención destinada al fomento y la creación de nuevas empresas agroalimentarias.

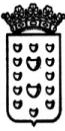
. Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de la subvención por importe de ciento cuarenta y dos mil novecientos trece euros con cuarenta y ocho céntimos (142.913,48 €) a los beneficiarios del anexo I.

. Declarar desestimadas las solicitudes relacionadas en el anexo II.

. Desestimar las alegaciones presentadas en la fase de audiencia por los motivos que se relacionan en el Anexo III.

. Notificar a los interesados la propuesta de adjudicación definitiva de la concesión de la subvención concediéndoles un plazo de diez días para que puedan presentar las alegaciones que estime oportunas.

. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre esta adjudicación definitiva.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANEXO I: Solicitudes estimadas

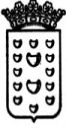
Nº	Nombre	CIF	Proyecto	Importe del proyecto	Importe de subvención
1	ANYAMI CANARIAS, S.L.	B76281591	Acondicionamiento de industria	6.704,88	2.681,95
2	BARBARA JAQUELIN SABILLON PINEDA	Y1234365S	Fruta ecológica Don Foncho	50.000,00	20.000,00
3	ECOVENTA LANZAROTE, S.L.	B76087287	Frescos transformados y a granel ecológicos	50.000,00	20.000,00
4	GREVISLAN, S.L.	B35741792	Línea de secado de frutas tradicionales	25.000,00	10.000,00
5	JUAN PARREÑO DESCALSO	22656661M	Clasificación y envasado de huevos	1.954,03	781,61
6	JUAN SALVADOR DELGADO ABREUT	45531342J	Envasado de champiñones	8.810,00	3.524,00
7	LA MOLINA JOSE MARIA GIL	B76276518	La Molina de San Bartolomé	69.091,05	20.000,00
8	LA PALETERIA	F76174556	Dulces y salados Bartolo batata	8.588,29	3.435,32
9	LUZ NELIDA PAQUE RODRIGUEZ	79402654F	Elaboración de yogurt artesanal	27.126,51	10.850,60
10	MARCO DANIEL IMBERNON DIAZ BERTRANA	78549388H	Chips deshidratados ecológicos de producción propia	50.000,00	20.000,00
11	OSCAR LUIS BETANCOR MARRERO	78553167W	Quesería Guinate	6.000,00	2.400,00
12	PEDRO EMILIO GONZÁLEZ BRITO	45532301Y	Almogrote de la Quesería de Soo	29.100,00	11.640,00
13	RUIMAN DELGADO MARTÍN	78551474B	Ampliación de RGSA de Quesería Artesanal	19.500,00	7.800,00
14	SAT AGROECOLÓGICA BIOGANADERA DE LANZAROTE	Y V76250877	Vida natural en los valles del Palomo y Tenegüime	24.500,00	9.800,00
TOTAL A CONCEDER					142.913,48

Anexo II: Solicitudes desestimadas

Nº	Nombre	CIF	Proyecto	Importe del proyecto	Motivo
1	DAVIDE MUSCI	Y2187551N	Elaboración de licores	6.000,00	La inversiones objeto de subvención pertenecen al sector vitivinícola

Anexo III: Alegaciones desestimadas

N.º Registro de entrada	Fecha de entrada	Nombre	CIF	Alegación presentada	Motivo de desestimación
2017-E-RE-644	20/12/2017	LA MOLINA DE JOSE MARIA GIL, S.L	B76276518	Solicita ampliación de plazo de ejecución de 2 meses	La ampliación de plazo debe efectuarse tras la notificación de la resolución definitiva y sin que se hubiera vencido el plazo de ejecución de la subvención que se establece en esta convocatoria.
2017-E-RC-33121	28/12/2017	SAT AGROECOLÓGICA Y BIOGANADERA DE LANZAROTE	V76250877	Solicita ampliación de plazo de ejecución hasta 30 de abril del 2018	
2018-E-RC-139	03/01/2017	LUZ NELIDA PAQUE RODRIGUEZ	79402654F	Solicita ampliación de plazo de ejecución hasta 30 de junio del 2018	



Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Documento firmado electrónicamente